

# BASES DEL CONCURSO PARA ACREDITAR INSPECTORES MUNICIPALES DE OBRA PARA LOS AÑOS 2022 - 2024

**OBJETIVO.** - Convocar a Concurso interno a los miembros de la Orden para seleccionar a los profesionales del Colegio de Ingenieros del Perú- Consejo Departamental Arequipa para Inspectores Municipales de Obra para el periodo de los años 2022 a 2024 en las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Arequipa.

## I. BASE LEGAL:

- Ley 14085 – Ley de creación del Colegio de Ingenieros del Perú.
- Ley 16053 – Ley del ejercicio profesional de Arquitectos e Ingenieros.
- Ley 28858 – Ley que complementa el marco legal de ejercicio profesional del Ingeniero.
- D.S. N° 006-2017 - VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.
- D.S. N° 029 – 2019 – VIVIENDA del 04 de noviembre de 2019 que aprueba el vigente Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación.
- Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú.
- Código de Ética Profesional del Colegio de Ingenieros del Perú.
- Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias.
- .D.S. 002 – 2017 – VIVIENDA que define categorías de Inspector Municipal de Obra.
- **Reglamento Nacional de Inspectores Municipales de Obra del Colegio de Ingenieros del Perú**, que en adelante llamaremos como el **Reglamento**.

## II. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

Establecer el marco normativo en el que se realizará el Concurso interno para la selección de profesionales del CIP – CDA para Inspectores Municipales de Obra para el periodo de Junio de 2022 hasta Mayo de 2024 en las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Arequipa.

Las Consideraciones generales son:

- 1.- La designación para Inspectores Municipales de Obra es por dos años a partir del 01 de junio de 2022.
- 2.- Queda claramente establecido que los ingenieros seleccionados para Inspectores Municipales de Obra son acreditados por el Colegio de Ingenieros y en tal sentido **representan a la Institución** y no a nombre propio.
- 3.- Las Categorías y requisito de colegiación y experiencia para los Inspectores Municipales de Obra definidas en el Reglamento son las siguientes :

**Categoría 1.-** Requiere una antigüedad de colegiatura del ingeniero no menor de cinco años y experiencia profesional en ejecución o supervisión de obras de la Modalidad A de Licencias de Construcción.

**Categoría 2.-** Requiere una antigüedad de colegiatura del ingeniero no menor de 10 años y experiencia profesional en ejecución o supervisión de obras de la Modalidad B de Licencias de Construcción.

**Categoría 3.-** Requiere una antigüedad de colegiatura del ingeniero no menor de 15 años y experiencia profesional en ejecución o supervisión de obras de la Modalidad C de Licencias de Construcción.

**Categoría 4.-** Requiere una antigüedad de colegiatura del ingeniero no menor de 18 años y experiencia profesional en ejecución o supervisión de obras de la Modalidad D de Licencias de Construcción.

- 4.- Los ingenieros que han estado como Inspectores Municipales de Obra hasta el presente año 2022, necesariamente tendrán que participar en todas las etapas del presente proceso de selección.
- 5.- Los delegados del Colegio a Comisiones Técnicas Municipales revisoras de proyectos, NO podrán ser Supervisores Privados de aquellos proyectos que hubieran revisado en Comisión.
- 6.- La primera verificación que efectuará la Comisión será el cumplimiento de los años de colegiatura para la Categoría que postula el Ingeniero.

### III. CONVOCATORIA

El CIP - CD Arequipa convoca a los miembros de la Orden de las especialidades de Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica a participar del concurso interno para seleccionar a los profesionales del CIP – CDA para Inspectores Municipales de Obra de acuerdo con la normatividad vigente por el periodo de dos años.

### IV. LOS POSTULANTES

4.1 Pueden postular en el concurso interno de esta convocatoria los Ingenieros de las siguientes especialidades:

- Ingeniería Civil
- Ingeniería Sanitaria
- Ingeniería Mecánica Eléctrica o Eléctrica
- Ingeniería Electrónica

4.2 Son **requisitos indispensables** que deberán cumplir los postulantes, los siguientes :

- a) Ser miembro del Consejo Departamental Arequipa del Colegio de Ingenieros del Perú y acreditar una experiencia no menor a 5 años en ejecución o supervisión de obras de Edificación o Habilitación Urbana, tanto públicas como privadas.
- b) Presentar Certificado de Habilidad del CIP - CD Arequipa.
- c) Recibo de pago, efectuado en Tesorería, por derecho de participación en el proceso, según la categoría que postula. Para categorías 1 y 2 y habilitaciones urbanas será de S/. 100.00 y para las categorías 3 y 4 será de S/. 200.00
- d) No tener impedimentos legales de tipo judicial ni tampoco disciplinarios del CIP para ser acreditado.
- e) Inscribirse en el presente concurso del CIP - CD Arequipa.
- f) No tener litigio pendiente con el CIP - CD Arequipa.
- g) No tener incumplimiento de funciones como Inspector Municipal de Obra.

## V. INSCRIPCIÓN:

Los postulantes pueden obtener las Bases del presente Concurso para Inspectores Municipales de Obra, en la oficina de Mesa de Partes presencial del CDA. También se publicara en la Vitrina, pagina WEB y Facebook del Colegio.

La documentación para presentar **en forma física** se hará en el siguiente orden:

- 1) Solicitud para participar en el Concurso según modelo.
- 2) Declaración Jurada según modelo.
- 3) Certificado de Habilidad Profesional.
- 4) Copia del Recibo de pago en Tesorería del CIP-CDA por derecho de participación.
- 5) Hoja Resumen de descripción de experiencia profesional.
- 6) Hoja Resumen de descripción de Cursos de actualización en CIP – CDA
- 7) Hoja Resumen de descripción de Cargos desempeñados en el CIP –CDA
- 8) Documentación sustentatoria del Curriculum Vitae

La documentación de los numerales 1 y 2 pueden presentarse escritos a mano con letra de imprenta. Para información de los postulantes se incluye en las Bases los Criterios para evaluación del Curriculum Vitae.

**VI. CRONOGRAMA:** El concurso interno para selección de Inspectores Municipales de Obra, se desarrollará de acuerdo con el cronograma siguiente:

<b>Etapas</b>	<b>Fechas: Abril - Mayo 2022</b>
Convocatoria del concurso para Inspectores Municipales de Obra. Año 2022-2024	Viernes 22 de abril en la Página WEB del CDA, en la vitrina del Colegio, Facebook y en los correos de los ingenieros de las especialidades involucradas.
Entrega de Bases – Mesa de Partes del CIP CDA	Del martes 26 abril al lunes 02 de mayo en el horario de atención presencial del CDA.
Inscripción y presentación de documentos – en Mesa de Partes presencial del CIP CDA	Hasta el miércoles 04 de mayo dentro del horario de Mesa de partes presencial del CDA.
Publicación de postulantes inscritos en la página web del CDA.	Jueves 05 de mayo.
Evaluación Curricular con nota mínima de 70 sobre 100 según el Reglamento.	Por la Comisión hasta el martes 10 de mayo.
Comunicación a los correos de los Ingenieros postulantes de los puntajes obtenidos en la Evaluación Curricular.	Miércoles 11 de mayo
Evaluación escrita presencial de conocimientos en el local del CIP-CDA	Sábado 14 de mayo – 10:00 horas
Publicación de resultados finales en la página WEB, vitrina del CIP – CD Arequipa y en los correos electrónicos de todos los postulantes. Lista de Inspectores Municipales 2022-2024	Viernes 20 de mayo.
Entrega de Credenciales a los Ingenieros	Martes 24 de mayo en Secretaria, en

Acreditados como Inspectores Municipales de Obra	horario de oficina del CDA.
Comunicación oficial a las Municipalidades de la nómina de Inspectores Municipales de Obra para el periodo 2022-2024 en cada Categoría.	Viernes 27 de mayo.

## VII. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

El CDA ha determinado:

- a) La Inscripción al proceso de evaluación y presentación de documentos será solamente presencial en la Mesa de Partes presencial del CDA, en horario de atención.
- b) Toda comunicación de la Comisión de Evaluación a los postulantes será a través del **correo electrónico** que hayan indicado en su solicitud, recomendando indiquen correctamente su dirección electrónica.
- c) Evaluaciones a los postulantes:

<b>Evaluación Curricular</b>
<p>El Currículum Vitae del ingeniero postulante, deberá estar referido <b>exclusivamente</b> al tema de <b>EDIFICACION</b> que comprende también a las habilitaciones urbanas. Los ingenieros según la Categoría a la que postulan deben tener los años de antigüedad de colegiatura que se indica en el inciso 3) de las Condiciones Generales del Proceso y acreditar con documentos tener una experiencia profesional en ejecución o supervisión de obras en la Modalidad de Licencia de construcción que corresponda.</p> <p>Para este proceso se entiende en la ejecución, la participación como Residente de obra y en la Supervisión se comprende la Inspección de obras públicas y/o privadas.</p> <p>De acuerdo con el Reglamento del CIP en esta etapa de Evaluación Curricular es con nota mínima de 70 sobre 100 puntos.</p> <p>En caso de que la información del Currículum Vitae no se ajuste a la verdad, el postulante será excluido del proceso de selección en el estado en que se encuentre y su caso será comunicado de inmediato a la Comisión de Ética del CIP-CDA, para que de oficio inicie las acciones que corresponda.</p>
<b>Evaluación de Conocimientos</b>
<p>La evaluación de conocimientos esta referida a un examen escrito que deberán rendir todos los postulantes en forma presencial en las instalaciones del local del CDA en la Av. Independencia; contemplara dos áreas, <b>una de carácter general normativo</b> relativo al tema de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y su Reglamento, Estatuto, Reglamento y Código de Ética del CIP; y <b>otra de carácter técnico</b> sobre las actividades que corresponden a un Inspector Municipal de Obra.</p> <p>De acuerdo con el Reglamento del CIP esta etapa de evaluación de conocimientos será con nota mínima de 70 sobre 100 puntos.</p> <p>Esta evaluación escrita se tomará presencialmente cumpliendo con el distanciamiento social.</p> <p>Postulante que no se presente a rendir este examen escrito quedara en forma automática fuera del proceso de selección.</p> <p>En lo referente a la prueba de <b>carácter general normativo</b> será una evaluación única para todos los postulantes.</p> <p>El componente de <b>carácter técnico</b> de la Evaluación será una prueba para la categoría 1 y 2, y otra prueba para la categoría 3 y 4 teniendo en cuenta la especialidad de los ingenieros que postulan.</p>

## VIII. FORMA DE LA CALIFICACIÓN:

La calificación final de cada postulante tomará en cuenta los resultados que haya obtenido en la evaluación curricular y en la evaluación de conocimientos.

De acuerdo con el Reglamento del CIP el proceso de calificación establecerá un cuadro de méritos con nota mínima general de 70 sobre 100 puntos.

La calificación final sobre 100 puntos será igual a la sumatoria de los resultados de cada etapa en base al factor de ponderación de 60 % para la evaluación curricular y de 40 % para la evaluación de conocimientos que se señala en la tabla de calificación siguiente

<b>A) ETAPA EVALUACION CURRICULAR</b>	<b>PUNTAJE MAX.</b>
Calificación de experiencia profesional (últimos 10 años)	80 puntos
Cursos de capacitación en el CIP en temas de Edificación (últimos 10 años)	14 puntos
Cargos desempeñados en el CIP-CDA (últimos 10 años)	06 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>
<b>B) ETAPA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS - PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100 puntos</b>
<b>PUNTAJE DE POSTULANTE PARA CUADRO FINAL: (0.6 x Puntaje A) + (0.4 x Puntaje B)</b>	

La Comisión de Evaluación de acuerdo con las calificaciones de puntuación finales, elaborara la relación de Inspectores Municipales de Obra que serán acreditados por el CIP – CDA por cada Categoría definida en el Reglamento y hará de conocimiento de todas las Municipalidades provinciales y distritales de la Región Arequipa.

## **IX. DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

La Comisión de evaluación del proceso de acuerdo con Resolución del Decanato, está conformada por el pleno de integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales del CDA.

Preside la Comisión el ingeniero con colegiatura más antigua y el secretario con colegiatura más reciente.

La Comisión es competente para resolver todos los casos no previstos en las presentes Bases.

Los fallos de la Comisión son **inapelables** para todos sus efectos y extremos.

## **X. ACREDITACIÓN Y OBLIGACIONES DE LOS DELEGADOS**

La Comisión de acuerdo a los resultados de puntajes y las Condiciones Generales indicadas en el Título II de estas Bases, procederá a efectuar el Cuadro de Inspectores Municipales de Obra, según la categoría, que acreditará el CIP – CDA ante las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Arequipa para el periodo de dos años del 01 de junio 2022 hasta el 31 de mayo de 2024.

Los Ingenieros acreditados como Inspectores Municipales de Obra, mensualmente como requisito para el pago de los honorarios por su labor de inspección, deberán presentar un **Informe** al Señor Decano del Consejo Departamental Arequipa, con información de las inspecciones efectuadas, que pasara a la Comisión de Asuntos Municipales para conocimiento y control. El formato de informe será proporcionado por el Colegio.

La Comisión de Asuntos Municipales del Colegio, velara por la actuación de los Inspectores Municipales de Obra dentro de los lineamientos del Código de Ética.

De acuerdo con lo indicado por el D.S. 029 – 2019 - VIVIENDA, la labor de los Inspectores Municipales de Obra tiene que estar referida necesariamente sobre aspectos del Reglamento Nacional de Edificaciones y Normativa específica según la especialidad y **de ningún modo** considerara aspectos subjetivos del profesional acreditado por el Colegio.

## **XI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y SANCIONES**

La Solicitud de un postulante para participar en el Concurso y las Declaraciones Juradas correspondientes, debidamente firmadas por el interesado conllevan la total aceptación de las presentes Bases del concurso de selección.

Los criterios para calificación del Currículum Vitae de los postulantes se detallan en anexo de las presentes Bases.

En caso de que la información del Currículum Vitae no se ajuste a la verdad, el postulante será excluido del proceso de selección en el estado en que se encuentre y su caso será comunicado ante la Comisión Departamental de Ética de CIP-CDA.

Igual procedimiento se efectuará en caso de detectarse falsedades en el Currículo de algún Ingeniero ya Acreditado.

Arequipa, abril de 2022

## MODELO DE SOLICITUD

SEÑOR DECANO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AREQUIPA DEL C.I.P

**Nombres** .....

**Apellidos**.....

Con **DNI No**..... **Ingeniero** (Especialidad) ..... miembro del C.I.P. Consejo Departamental de Arequipa, con Registro de Colegiatura N° ..... Habilitado para el ejercicio de la profesión; tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de Miembro ordinario del CIP, a efecto de ser evaluado por la Orden y luego de ello, ser seleccionado para ser Acreditado como Inspector Municipal de Obra ante las Municipalidades de la Región Arequipa, para la Categoría ..... (debe indicarse solamente una).

Para tal efecto adjunto la documentación que indican las Bases

### **POR LO EXPUESTO:**

Solicito a Ud. Señor Decano tenga a bien disponer los trámites respectivos.

Arequipa, de abril de 2022

Firma y sello del Ingeniero

Correo electrónico :

Celular :

Nota.- Adjuntar Certificado de Habilidad y copia del recibo de pago.

## DECLARACION JURADA

Yo ..... identificado con D.N.I.....  
y Registro CIP ..... con domicilio en.....

### DECLARO BAJO JURAMENTO :

**PRIMERO.** - Que, toda la información y documentos contenidos en mi legajo que presento para el proceso de selección para Inspectores Municipales de Obra, es veraz y autentico. De evidenciarse falsedad me someto a las responsabilidades de ley.

**SEGUNDO.** - Que, no he sido sujeto de sanción de Inhabilitación por parte del Tribunal de Ética Departamental y/o Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú en los últimos 10 años.  
De igual manera declaro que no he sido Inhabilitado por el OSCE en los últimos 10 años.

**TERCERO.** - Conocer

- ❖ El Estatuto del C.I.P.
- ❖ Código deontológico del C.I.P.
- ❖ Normatividad legal referente a la actividad y responsabilidad de la función.

**CUARTO.** – Estar habilitado para el ejercicio de la profesión

**QUINTO.-** Que, no cuento con antecedentes penales y judiciales ni sanciones o sentencias judiciales de tipo doloso en los últimos 10 años.

Arequipa, de abril de 2022

Firma y sello del Ingeniero





## CRITERIOS PARA EVALUACION CURRICULAR

### A) EXPERIENCIA PROFESIONAL

#### A-1 ) EJECUCION O SUPERVISION O INSPECCION DE OBRAS DE EDIFICACION Y HABILITACION URBANA. (ULTIMOS 10 AÑOS)

**Puntaje máximo 80 puntos**

Los puntajes parciales por cada concepto serán :

- Participación directa en la ejecución de una Obra (Residente) puntaje variable
- Participación directa en la supervisión o inspección de una Obra puntaje variable

Por cada Obra, el postulante podrá presentar solo UNA de las participaciones indicadas.

##### a-1) **Categoría 1** - Obras de edificación – Modalidad “A” de Licencia de Obra

Se califica con 20 puntos por cada Residencia de obra de modalidad “A” en que ha participado el Ingeniero.

Se califica con 20 puntos por cada supervisión o inspección de obra de Modalidad “A” en que ha participado el Ingeniero.

##### a-2) **Categoría 2.**- Obras de edificación - Modalidad “B” de Licencia de Obra.-

Se califica con 10 puntos por cada Residencia de obra de Modalidad “B” y 5 puntos por cada obra de la modalidad “A” en que ha participado el Ingeniero.

Se califica con 10 puntos por cada supervisión o inspección de obra de Modalidad “B” y 5 puntos por cada obra de la modalidad “A” en que ha participado el Ingeniero.

##### a-3) **Categoría 3.**- Obras de edificación - Modalidad “C” de Licencia de Obra.-

Se califica con 10 puntos por cada Residencia de obra de Modalidad “C” y 5 puntos por cada obra de la modalidad “B” en que ha participado el Ingeniero.

Se califica con 10 puntos por cada supervisión o inspección de obra de Modalidad “C” y 5 puntos por cada obra de la modalidad “B” en que ha participado el ingeniero.

##### a-4) **Categoría 4.**- Obras de edificación - Modalidad “D” de Licencia de Obra.-

Se califica con 10 puntos por cada Residencia de obra de Modalidad “D” y 5 puntos por cada obra de la modalidad “C” en que ha participado el Ingeniero.

Se califica con 10 puntos por cada supervisión o inspección de obra de modalidad “D” y 5 puntos por cada obra de la modalidad “C” en que ha participado el Ingeniero.

**NOTAS.- 1.-** Para acreditar la experiencia el ingeniero deberá adjuntar **solamente** copias simples de documentos de **CUMPLIMIENTO** como **Constancias o Certificados** en los que se indique claramente el cumplimiento del profesional.

**2.-** No debe presentarse copias de contratos, de resoluciones de designación, de oficios, de reconocimientos u otros, porque **NO** serán calificados.

**3.-** Para Habilitaciones Urbanas adecuar su documentación.

## **A-2 ) CURSOS DE ACTUALIZACION EN TEMAS DE EDIFICACION (Estructuras, Sanitarias, Eléctricas, Electrónica, Habilitaciones urbanas) - últimos 10 años**

**Puntaje máximo 14 puntos** en este Ítem de Cursos de actualización en el Colegio de Ingenieros – Consejo Departamental Arequipa. Se reitera considerar solamente en temas de **Edificación**. Se adjuntará copias simples de los Certificados. No se aceptará para este ítem declaraciones juradas.

Cursos de 20 horas y más de duración, como también la participación en Congresos nacionales y/o internacionales de la especialidad, se calificará 2.0 puntos por evento.

Cursos de 10 o 15 horas de duración se califica con 1.0 punto.

## **A-3) CARGOS DIRECTIVOS DESEMPEÑADOS – CD Arequipa**

**Puntaje máximo 06 puntos** por desempeño de cargos en el CD Arequipa del CIP en los últimos 10 años. Se adjuntará copia simple de documento sustentatorio para cada caso.

- Directivo de Consejo Departamental, Presidente de Capitulo, Asambleísta, Miembro de Capitulo : se califica 2.0 punto por cargo.

**MODELO DE DECLARACION JURADA PARA SUSTENTAR, POR EXCEPCION, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL POR EJECUCION O SUPERVISION O INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS**

**DECLARACION JURADA**

Yo ..... identificado con DNI..... Registro CIP..... con domicilio en la ciudad de Arequipa en .....

**DECLARO** haber participado como ..... (Residente o Supervisor o Inspector, indicar solo uno) de la siguiente Obra :

**1.- Ubicación.-** Especificar ubicación exacta de la Obra.

**2.- Descripción de la Obra.-** Especificar el tipo de edificación, número de pisos, uso de la edificación (vivienda, comercio, oficinas, comercial, industrial, etc.), fecha de labor profesional y algún otro dato adicional que complete su descripción general. De igual modo la descripción si se trata de habilitación urbana.

**3.- Propietario.-** Datos del propietario persona natural, persona jurídica, institución pública o promotor del proyecto.

Arequipa,    abril de 2022

Firma y sello del ingeniero

**Notas. –** 1) Se efectuará solamente una Declaración Jurada por cada obra.  
2) El postulante podrá efectuar un máximo de cuatro Declaraciones Juradas.  
3) Se podrá considerar obras de electrificación e iluminación de viviendas unifamiliares o multifamiliares hasta 10 Kv, especificando el lugar, fecha y algún otro dato adicional que certifique la participación en dicha obra.